

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de agosto de 1993, por el buque «La Belle Joanna», de bandera francesa, a una embarcación sin identificar.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de enero de 1994.—El Juez Marítimo Permanente.—2.815-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1993, por el buque pesquero «Airiños», de la matrícula de Gijón, folio 1.921, al pesquero «Txingurri», matrícula de Pasajes, folio 2.276.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1994.—2.865-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de noviembre de 1993, por el buque pesquero «Albor», de la matrícula de

Alicante, folio 2.048, al «Islanza», matrícula de Gijón, folio 2.180.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1994.—2.866-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1993 por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio número 12-92, al «Famara», matrícula de Las Palmas, folio número 1-468.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1994.—2.869-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1993, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 1-92, al «Isla de Fuerteventura», matrícula de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1994.—2.871-E.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1993, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 1-92, al «Albacora Cinco», matrícula de Arrecife.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima, Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1994.—2.873-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de la Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 902/1992*

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 902/1992 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Serafín Abilio Martínez Fernández en nombre y representación de la Confederación Asturiana de la Construcción contra el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias. Según la denuncia, el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias ha procedido a elevar los módulos para la determinación de los honorarios profesionales de sus colegiados de un modo arbitrario y unilateral, y en una cuantía que considera excesiva e injustificada. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071, Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La

presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—2.753.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que, en fecha 22 de diciembre de 1993, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«C.M. 48/875/92. Interesado: "Viajes Ecuador, Sociedad Anónima". Sanción impuesta por la Inspección de la AEAT de Vizcaya.

Por todo lo cual, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda acuerda: Acceder a la condonación de la sanción impuesta, notificando al interesado el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.»

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.886-E.

### PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que, en fecha 22 de diciembre de 1993, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«C.M. 20-1-93. Interesado: "Alpex, Sociedad Anónima". Sanción impuesta por la Inspección de la AEAT de Guipúzcoa.

Por todo lo cual, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda acuerda: Acceder a la condonación de la sanción impuesta, notificando al interesado el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.»

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.887-E.

### PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que, en fecha 22 de diciembre de 1993, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«C.M. 20-2-93. Interesado: "Alpex, Sociedad Anónima". Sanción impuesta por la Inspección de la AEAT de Guipúzcoa.

Por todo lo cual, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda acuerda: Acceder a la condonación de la sanción impuesta, notificando al interesado el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.»

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.888-E.

### PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que, en fecha 22 de diciembre de 1993, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«C.M. 20/3/93. Interesado: "Alpex, Sociedad Anónima". Sanción impuesta por la Inspección de la AEAT de Guipúzcoa.

Por todo lo cual, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda acuerda: Acceder a la condonación de la sanción impuesta, notificando al interesado el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.»

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.889-E.

### PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que, en fecha 22 de diciembre de 1993, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

## Instituto Nacional de Industria

### Anuncio de transformación de títulos en Anotaciones en Cuenta

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, por decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», publicadas en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 243, de 21 de diciembre de 1992, y en el número 111, de 11 de junio de 1993, se hace pública la transformación en Anotaciones en Cuenta de los títulos vivos pertenecientes a las emisiones que se recogen en el anexo, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores.

Las características de las emisiones que se detallan en dicho anexo han quedado depositadas en el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

En consecuencia, los títulos transformados en Anotaciones en Cuenta quedan anulados.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Director financiero.—2.394.

### Anexo

Emisión	«BOE» donde se publicaron las características de la emisión	Número de títulos vivos por emisión	Nominal título	Total importe vivo
O. INI-Astilleros de Cádiz-05.	Número 151, de 24-6-1968 ....	9.618	5.000	48.090.000
O. INI-Calvo Sotelo-12 .....	Número 88, de 11-4-1968 ....	11.670	5.000	58.350.000
O. INI-Calvo Sotelo-13 .....	Número 162, de 8-7-1969 ....	7.726	5.000	38.630.000
O. INI-Calvo Sotelo-14 .....	Número 125, de 26-5-1970 ....	12.206	5.000	61.030.000
O. INI-Calvo Sotelo-15 .....	Número 256, de 26-10-1970 ...	31.526	5.000	157.630.000

«C.M. 20/4/93. Interesado: "Aipex, Sociedad Anónima". Sanción impuesta por la Inspección de la AEAT de Guipúzcoa.

Por todo lo cual, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda acuerda: Acceder a la condonación de la sanción impuesta, notificando al interesado el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.»

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto Bueno, el Presidente.—2.890-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ALBACETE

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete hace saber que por la Dirección General de Minas han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación:

Número: 1.446. Nombre: «Traverroca». Mineral: Roca ornamental. Cuadrículas mineras: 4. Término municipal: Hellín.

Número: 1.447. Nombre: «La Colmena». Mineral: Roca ornamental. Cuadrículas mineras: 5. Término municipal: Nerpio.

Asimismo esta Dirección Provincial ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.527. Nombre: «Cuchillo alto». Recurso: Sección C). Cuadrículas mineras: 30. Término municipal: Almansa.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 29 de diciembre de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—2.617.

Emisión	«BOE» donde se publicaron las características de la emisión	Número de títulos vivos por emisión	Nominal título	Total importe vivo
O. INI-Celulosas-01	Número 99, de 25- 4-1969	46.350	5.000	231.750.000
O. INI-Celulosas-02	Número 206, de 28- 8-1970	14.635	5.000	73.175.000
O. INI-ENSIDESA-25	Número 156, de 29- 6-1968	19.288	5.000	96.440.000
O. INI-ENSIDESA-26	Número 41, de 17- 2-1969	85.121	5.000	425.605.000
O. INI-ENSIDESA-27	Número 162, de 8- 7-1969	23.795	5.000	118.975.000
O. INI-ENSIDESA-28	Número 273, de 14-11-1969	31.730	5.000	158.650.000
O. INI-ENSIDESA-29	Número 53, de 3- 3-1970	93.222	5.000	466.110.000
O. INI-ENSIDESA-30	Número 125, de 26- 5-1970	73.213	5.000	366.065.000
O. INI-ENSIDESA-31	Número 206, de 28- 8-1970	73.213	5.000	366.065.000
O. INI-ENTUR-02	Número 206, de 28- 8-1970	12.206	5.000	61.030.000
O. INI-GESA-09	Número 156, de 29- 6-1968	10.016	5.000	50.080.000
O. INI-GESA-10	Número 99, de 25- 4-1969	31.000	5.000	155.000.000
O. INI-GESA-11	Número 125, de 26- 5-1970	38.390	5.000	191.950.000
O. INI-GESA-12	Número 256, de 26-10-1970	15.544	5.000	77.720.000
O. INI-HUNOSA-02	Número 156, de 29- 6-1968	11.670	5.000	58.350.000
O. INI-Iberia-10	Número 88, de 11- 4-1968	11.422	5.000	57.110.000
O. INI-Iberia-11	Número 235, de 30- 9-1968	2.045	5.000	10.225.000
O. INI-Iberia-12	Número 273, de 14-11-1969	41.714	5.000	208.570.000
O. INI-Iberia-13	Número 53, de 3- 3-1970	23.308	5.000	116.540.000
O. INI-Iberia-14	Número 125, de 26- 5-1970	48.804	5.000	244.020.000
O. INI-Iberia-15	Número 256, de 26-10-1970	85.420	5.000	427.100.000
O. INI-Intelhorce-04	Número 256, de 26-10-1970	23.339	5.000	116.695.000
O. INI-Potasas Navarra-06	Número 235, de 30- 9-1968	7.790	5.000	38.950.000
O. INI-Potasas Navarra-07	Número 99, de 25- 4-1969	15.500	5.000	77.500.000
O. INI-Potasas Navarra-08	Número 206, de 28- 8-1970	12.206	5.000	61.030.000
O. INI-Ribagorzana-17	Número 235, de 30- 9-1968	10.166	5.000	50.830.000
O. INI-Ribagorzana-18	Número 162, de 8- 7-1969	34.625	5.000	173.125.000
O. INI-Ribagorzana-19	Número 53, de 3- 3-1970	22.344	5.000	111.720.000
O. INI-Ribagorzana-20	Número 206, de 28- 8-1970	23.519	5.000	117.595.000
O. INI-UNELCO-01	Número 125, de 26- 5-1970	21.922	5.000	109.610.000
O. INI-UNELCO-02	Número 206, de 28- 8-1970	19.524	5.000	97.620.000
O. INI-Julio 1990	Número 164, de 10- 7-1990	100.000	100.000	10.000.000.000
O. INI-Emisión febrero 1991.	Número 29, de 2- 2-1991	10.000	1.000.000	10.000.000.000
O. INI-Emisión febrero 1992.	Número 34, de 8- 2-1992	2.000	10.000.000	20.000.000.000

## Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los Tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, con vencimiento de cupón 30 de enero de 1994, que verificado el día 7 de octubre de 1993, el sorteo de amortización correspondiente al año 1993, se obtuvieron los siguientes resultados:

Emisiones de obligaciones	Numeración	Número de títulos	Importe de cada obligación
<i>20 sorteo de amortización</i>			
O. A. de Cádiz 05.	154.941 al 163.268 169.159 al 176.405	15.575	5.000
O. Calvo Sotelo 12.	46.684 al 48.060 109.276 al 111.105 136.066 al 144.528	11.670	5.000
O. Potasas de Navarra 06.	50.426 al 50.501 53.937 al 59.285 74.041 al 76.465	7.790	5.000
<i>19 sorteo de amortización</i>			
O. Celulosas 01.	34.296 al 36.821 46.925 al 59.285 69.945 al 77.612	22.555	5.000
<i>18 sorteo de amortización</i>			
O. Ensidesa 30.	25.388 al 36.821 45.392 al 53.818 281.175 al 284.141	22.828	5.000
<i>17 sorteo de amortización</i>			
O. Calvo Sotelo 15.	1 al 2.127 24.766 al 28.001 98.237 al 100.000	7.127	5.000

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Director de Administración del Instituto Nacional de Industria.—2.397.

«Obligaciones Instituto Nacional de Industria, diciembre 1992 (tipo variable)». Tipo de interés aplicable desde el 22 de diciembre de 1993 a 21 de junio de 1994

Se pone en conocimiento de los tenedores de «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, diciembre 1992 (tipo variable)» que, de conformidad con las condiciones de la emisión, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 1992, el tipo de interés aplicable desde el 22 de diciembre de 1993 hasta el 21 de junio de 1994, ambos inclusive, referenciado al MIBOR, a seis meses, será el 8,64 por 100 anual (base 360).

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Director de Administración.—2.395.

## Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del 30 de enero, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
Astúlleros de Cádiz	5. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	12. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	15. <sup>a</sup>	168,75
Celulosas	1. <sup>a</sup>	137,50
Ensidesa	30. <sup>a</sup>	168,75
Potasas de Navarra	6. <sup>a</sup>	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Estas emisiones se han transformado en anotaciones en cuenta por lo que el pago de cupones se realizará de acuerdo con los procedimientos previstos en el Sistema de Compensación y Liquidación por Anotaciones en Cuenta.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Director de Administración.—2.398.

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a «Money Finance International, Sociedad Anónima» de la Orden del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1993

En el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 27 de enero de 1993 a «Money Finance International, Sociedad Anónima», se ha dictado por el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, Orden de 20 de diciembre de 1993. No habiendo podido practicarse la notificación personal a «Money Finance International, Sociedad Anónima», se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar que dicha Orden dispone lo siguiente:

«Se impone a «Money Finance International, Sociedad Anónima», por la comisión de una infrac-

ción muy grave tipificada en la letra t) del artículo 99 de la Ley 24/88, de 28 de julio del Mercado de Valores, una multa que se cifra en 5.000.000 de pesetas.»

Asimismo, se concede a «Money Finance International, Sociedad Anónima», el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro de la resolución, la cual estará puesta de manifiesto en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Contra la referida resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—2.766.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de aprovechamiento de recurso de la sección B) a favor de «Aguas de Cuevas, Sociedad Anónima»*

La Dirección Regional de Minería y Energía de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo hace público que por Resolución de fecha 2 de diciembre de 1993 ha sido otorgada concesión de aprovechamiento de recursos de la Sección B), a favor de la Sociedad «Aguas de Cuevas, Sociedad Anónima», con el número 92-M-21.

El recurso a aprovechar es el «agua mineral natural», del manantial «Fuente de Cuevas», sito en Felechosa, término municipal de Aller, declarada con la condición de «agua mineral natural», por Resolución de 3 de diciembre de 1992, siendo el caudal máximo aprovechable de 3,5 litros/segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio; del artículo 101.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Oviedo, 21 de diciembre de 1993.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Minería y Energía, Javier Fernández Fernández.—2.763.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 83526/AT-5191.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Nuevo centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico de celosía tipo C-3000-RU-6704-A, denominado de igual manera que el anterior («Villarpadrid»), ubicado en el lugar del mismo nombre, de 100 KVA de potencia, clase 20 KV/B2.

Línea aérea trifásica de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo LA78 y apoyos metálicos de celosía R.U.-6.704-A, que deriva de la línea actual «Gera a Vega del Rey», hasta el apoyo del centro de transformación intemperie, longitud 211 metros.

Emplazamiento: Villarpadrid (Tineo).  
Objeto: Variación de ubicación del centro de transformación tipo intemperie «Villarpadrid» actual, con motivo de la ampliación y modernización de la carretera vecinal de Gera a Campiello.

Presupuesto: 957.725 pesetas.  
Oviedo, 23 de diciembre de 1993.—El Consejero.—2.625.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 83586/AT-5197.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea alta tensión a 24 KV, simple circuito, de 181 metros de longitud, conductor DHV-15/25 KV de 1 x 240 milímetros cuadrados, que unirá los centros de transformación existentes, «La Laguna» y «Coto II».

Emplazamiento: En las calles Doctor Fleming y Alejandro Casona, de El Entrego, dentro del término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 1.600.640 pesetas.  
Oviedo, 28 de diciembre de 1993.—El Consejero.—2.672.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de acondicionamiento de la carretera M-404. Tramo: Chinchón-Belmonte de Tajo. Clave 2-A-044, promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1993 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por

la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado acondicionamiento de la carretera M-404. Tramo: Chinchón-Belmonte de Tajo. Clave 2-A-044.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 9 de febrero de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Chinchón, Belmonte de Tajo y Colmenar de Oreja, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Chinchón, Belmonte de Tajo y Colmenar de Oreja, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Chinchón, Belmonte de Tajo y Colmenar de Oreja.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—3.675.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Francisco Javier Díaz Pastor, el 11 de mayo de 1955, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—2.756.

### SALAMANCA

#### Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería de don Adrián García García, expedido el día 28 de diciembre de 1982.

Salamanca, 4 de noviembre de 1993.—El Secretario, Angel García Miguel Sánchez.—62.154.